



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8 y 73 Constitucionales, lo establecido en los Artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los Artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan el siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. En el apartado titulado “**CONTENIDO**” se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de las propuestas bajo estudio.
- III. En el apartado denominado “**CONSIDERACIONES**” se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

I. ANTECEDENTES



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

- ✓ 1. En sesión celebrada con fecha 3 de septiembre del 2019, la Diputada Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, presento la Proposición con Punto de Acuerdo para fortalecer y garantizar el acceso a los servicios de salud de los niños con cáncer.
2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.
- ✓ 3. En sesión celebrada con fecha 5 de septiembre del 2019, la Diputada Flores Sánchez Margarita, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, presento la Proposición con Punto de Acuerdo para continuar y fortalecer por la Secretaria de Salud las acciones de prevención, detección y atención del cáncer infantil.
4. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.
- ✓ 5. En sesión celebrada con fecha 10 de septiembre del 2019, Diputados y Diputadas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe de Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo para ejecutar acciones que garanticen contar con un registro homologado sobre el cáncer infantil en nuestro país.
6. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.
- ✓ 7. En sesión celebrada con fecha 24 de septiembre del 2019, la Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para promover una campaña nacional de educación, concientización y prevención de los síntomas de cáncer infantil.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD
DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

8. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

✓ 9. En sesión celebrada con fecha 8 de octubre de 2019, Diputados y Diputadas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y Francisco Elizondo Garrido; Nayhelli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe de Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a elaborar material informativo de fácil comprensión sobre los principales síntomas y signos de cáncer infantil, dentro de los centros educativos de kínder, primaria, secundaria y preparatoria del país.

10. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

✓ 11. En sesión celebrada con fecha 8 de octubre de 2019, Diputados y Diputadas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe de Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que elabore material informativo sobre los principales síntomas y signos del cáncer infantil; y a la secretaria de Gobernación para que, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, realicen durante el mes de febrero una campaña de concientización sobre signos y síntomas de cáncer infantil.

12. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

✓ 13. En sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2019, Diputados y Diputadas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD
DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe de Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se se exhorta a la Secretaría de Salud, a ampliar la cobertura de atención y tratamiento a las personas que les sea detectado cáncer siendo menores de edad.

14. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

✓ 15. En sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2019, Diputados y Diputadas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Alfredo Antonio Gordillo Moreno; Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe de Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, a promover una campaña nacional de educación, concientización y prevención de los síntomas de cáncer infantil.

16. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

✓ 17. En sesión celebrada con fecha 26 de noviembre del 2019, la Diputada Bautista Peláez María del Carmen del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud, a difundir las principales causas de cáncer infantil y promover los diagnósticos oportunos para que sea detectado de manera temprana.

18. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

II. CONTENIDO.

- 1) Respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe, señala que de acuerdo con declaraciones de Farina Arreguín González, jefa de servicios de Oncología Pediátrica del Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, entre 80 y 90 por ciento de los cánceres en menores de edad son curables y la detección temprana es vital para lograr el éxito en los tratamientos y contener el crecimiento del cáncer en México, además del costo de la atención pues se incrementa cuando es diagnosticado en etapa avanzada.

El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia en México, menciona que de 65 a 90 por ciento de las familias no cuentan con seguridad social ni cuentan con los recursos económicos para su atención, lo que hace difícil enfrentar esta enfermedad.

Urge fortalecer el presupuesto que garantice la atención infantil, así como implementar diversas medidas que incrementen los recursos para este fin. El Reporte del comportamiento epidemiológico del cáncer en menores de 18 años, México 2008-2014, señala: "La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá implementar alicientes fiscales que hagan donaciones más atractivas para la industria, además de contar con un modelo de compras consolidadas a nivel central para medicamentos y consumibles que permita disminuir los costos mediante compras de mayor volumen y distribución nacional, homogenizar la calidad de los medicamentos que se administren, controlar las entregas a los establecimientos para evitar el desabasto y contar con los estudios de farmacoeconomía y farmacovigilancia den casos de lotes con reacciones adversas inesperadas". Esto refleja las posibilidades de incrementar la atención de este padecimiento, pero también la falta de medidas que se han tomado al respecto en la actualidad.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

La Diputada refiere que, en México no se contaba con un registro oficial sobre el número de pacientes y defunciones por este padecimiento hasta 2017 cuando se aprobó el Registro Nacional de Cáncer, iniciando así con el registro de datos de la Ciudad de Mérida, posteriormente en Acapulco, Campeche, Guadalajara y Toluca, esto permitiría obtener una muestra del panorama nacional e integrar una base de datos que permita el desarrollo de investigación y obtener referencias para la evaluación de políticas públicas en la materia. Así pues, la estadística que se obtenga a partir de este registro se daría a conocer de manera semestral en los medios que así determine la Secretaría de Salud.

Si bien se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se especifican las estrategias y acciones que permitirán atender a las niñas, niños y adolescentes con cáncer, urge que las autoridades establezcan un mecanismo que garantice no sólo la atención a este padecimiento, sino el interés superior de la niñez en el ejercicio de sus derechos y esto evidentemente traducirlo en la asignación de los recursos presupuestales necesarios para su implementación.

La Cámara de Diputados tiene una gran responsabilidad en el estudio de las asignaciones de recursos y principalmente, en su efecto, por lo cual someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fortalecer la atención de los programas de atención de cáncer en la infancia y adolescencia en nuestro país y se establezca prioritariamente el tema en la conformación del programa sectorial 2019-2024. Asimismo, fomente la colaboración internacional que permita mejorar los protocolos de detección, atención y calidad en el tratamiento de los menores con este padecimiento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través de Sistema Nacional Básico en Salud, a realizar las acciones necesarias para integrar y/o actualizar el Registro Nacional de Cáncer y que esto permita identificar los indicadores de seguimiento y evaluación.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a garantizar la compra y el abasto de medicamentos e insumos para atender a las niñas, niños y adolescentes con cáncer, así como a eficiente el proceso de compras consolidadas del sector salud.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que agilice los procedimientos administrativos que permitan la liberación y distribución de los medicamentos para la atención oportuna de los pacientes con cáncer.

2) La Diputada Flores Sánchez Margarita en su Punto de Acuerdo argumenta que, Cifras del último censo del Consejo Nacional de Población, hasta 2018 cerca de 26.5 millones de niños y adolescentes de entre 0 y 19 años no contaban con ningún tipo de seguridad social, lo cual resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto de bolsillo considerable en la familia de los pacientes.

Entre 30 y 50 por ciento de los cánceres se pueden evitar. Para ello es necesario reducir los factores de riesgo conductuales y dietéticos, como índice de masa corporal elevado, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y de alcohol, y aplicar estrategias preventivas de base científica. La prevención abarca también la detección precoz de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes. Si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente, las posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer son excelentes.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

De acuerdo con información concentrada en el Censia, a través del Programa de Acción Específico Cáncer en la Infancia y Adolescencia, se estima que México cuenta con aproximadamente 165 oncólogos pediatras, 35 hematólogos pediatras, 35 cirujanos oncólogos pediatras, 10 radioterapeutas pediatras y 5 psicooncólogos pediatras para la demanda anual del país, lo cual es insuficiente para dar respuesta a la demanda actual de atención.

La Diputada refiere que el cáncer infantil en México es un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad. Dicha enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer, pierde en promedio 70 años de vida productiva. Además de ser un factor negativo para la salud emocional y la dinámica familiar, de ahí que resulta de la mayor importancia que la presente administración no dé un paso a tras las acciones de fortalecimiento en materia de prevención, detección y atención de cáncer infantil.

Por los argumentos anteriores, la proponente refiere

Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Salud federal se continúen y fortalezcan las acciones de prevención, detección y atención de cáncer infantil.

3) El Punto de Acuerdo presentado por los Diputados y las Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde y de Morena señalan, que según el Programa de Acción Específico “Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, 2013-2018”,¹ a cargo de la Secretaría



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

de Salud, en México el cáncer infantil es considerado un problema de salud pública, al ser la principal causa de muerte por enfermedad entre los 5 y 14 años de edad, cobrando más de 2 mil vidas anuales.

En este sentido, cada año se diagnostican alrededor de 5 mil casos nuevos de cáncer en personas menores de 18 años, cuya prevalencia aproximada es de 18 mil casos anuales.

Aun cuando el porcentaje (5 por ciento) de niños y adolescentes enfermos de cáncer es mucho menor en comparación con las enfermedades neoplásicas en los adultos, esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, ya que se estima que cada niño que no sobrevive al cáncer, pierde, en promedio, 70 años de vida productiva.

Respecto a la supervivencia, de acuerdo con los registros del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (Censia), es de 56 por ciento, representando un avance, aunque aún nos encontramos por debajo de los estándares encontrados en países desarrollados, donde se espera que el 80 por ciento de los pacientes se curen.

Los proponentes señalan que no se puede dejar de reconocer los esfuerzos realizados por el gobierno para dar lucha frontal a esta enfermedad; hoy, gracias a estos trabajos se creó el Consejo Nacional para la Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (Conacia) que en conjunto con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, implementaron el financiamiento del tratamiento médico oncológico pediátrico, considerando esta enfermedad como gasto catastrófico, entre aquellas que por el costo y gastos que se derivan del tratamiento y medicamentos, son muy altos debido a su grado de complejidad o especialidad.

Gracias a esto, el abandono al tratamiento en las Unidades Médicas Acreditadas para la atención de menores de 18 años con cáncer ha disminuido del 30 por ciento en 2006, al 7



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

por ciento en 2012, esto de acuerdo a lo reportado por la Dirección General Adjunta de Epidemiología.

Señalan que, el cáncer es curable si se detecta a tiempo; desafortunadamente, el 75 por ciento de los casos se diagnostican en etapas avanzadas, lo que incrementa considerablemente el tiempo y costo del tratamiento, y disminuye de manera importante la posibilidad de curarse. De ahí la importancia de insistir en los trabajos de las autoridades en materia de salud, para que, de manera coordinada y permanente, trabajen en la consolidación de una política pública que busca reducir al mínimo posible, las causas que dan origen a la enfermedad, con especial atención en la prevención.

Continúan destacando, que en la actualidad el registro de los casos de cáncer en los niños de nuestro país es demasiado disperso, cada institución del sector público tiene sus propias cifras, inclusive las Instituciones de Asistencia Privada (IAP) que se dedican al acompañamiento de los infantes que padecen distintos tipos de cáncer, no se ponen de acuerdo en el número total o aproximado de pacientes a nivel nacional.

A pesar de lo anterior y después de más de treinta años de existir el Registro Nacional de Cáncer, al día de hoy no existen cifras exactas de los niños, niñas y adolescentes que padecen cáncer; qué tipo de cáncer padecen; cuántos nuevos casos son detectados al año o cuántos se encuentran en tratamiento.

Las respuestas a todas estas preguntas no sólo se resolverían si se contará con un registro eficaz y permanente, sino que, además, permitirían el diagnóstico situacional continuo para tomar decisiones de política pública que redundaría en la atención integral a una enfermedad que representa grandes impactos para la salud pública.

Los diputadas y diputados refieren que, al respecto, en la pasada legislatura, el Partido Verde propuso una iniciativa para modificar la Ley de General de Salud para crear el Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer, sin que dicha propuesta



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

haya logrado el respaldo de los entonces diputados; incluso, el presente exhorto ha sido emitido en anteriores ocasiones, en el cual seguiremos siendo insistentes hasta concretar el objetivo perseguido, pues contar con información homogénea no sólo permitirá compilar datos que faciliten diseñar acciones específicas en materia de cáncer infantil, sino que, además, garantizará la atención efectiva de unos de los sectores poblacionales más vulnerables a la enfermedad del cáncer, las niñas, los niños y adolescentes.

Por los argumentos anteriores, los y las proponentes refieren que,

Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de las entidades federativas, a efecto de que trabajen en coordinación con la Secretaría de Salud federal, para la elaboración de registros con información que permita conocer con exactitud el número de niñas, niños y adolescentes enfermos de cáncer; el número de éstos que ya se encuentran en tratamiento, así como toda aquella información que garantice contar con un registro homologado sobre el cáncer infantil en nuestro país.

4) Respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, establece que, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia estima que en México existen anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años. El promedio anual de muertes por cáncer infantil en la última década es de 2 mil 150 defunciones. El cáncer infantil se ha convertido en la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Señala que, hay síntomas que se pueden identificar tempranamente para que el niño o adolescente sea tratado por el médico y éste tome acciones para brindar una mejor atención al paciente. En este sentido, se deben emprender acciones en conjunto para prevenir el cáncer, tales como: actividades de promoción para la salud tendientes a disminuir factores de riesgo en la población, desarrollar entornos saludables, reforzar la participación social, reorientar los servicios de salud hacia la prevención e impulsar políticas públicas con una visión integral.

Septiembre es el mes que se eligió de manera internacional para conmemorar la concientización del cáncer infantil; el diagnóstico es importante en todos los entornos y aumenta la supervivencia en muchos cánceres. Se tienen que enfatizar los programas para promover el diagnóstico precoz y correcto.

Menciona que, los medicamentos de primera línea suelen llegar de forma regular a hospitales con áreas de oncología pediátrica, aunque el déficit de infraestructura y personal especializado resulta preocupante: en México se cuenta con sólo 151 oncólogos pediatras, una cifra muy por debajo del número necesario para atender a la población afectada.

Por todo anterior se tiene que enfatizar esfuerzos y el mes de septiembre “Mes de Concientización del Cáncer Infantil” nos brinde la oportunidad de cambiar, de promover, de incentivar políticas públicas, programas acciones y medidas que puedan ayudar a la infancia y adolescencia a luchar por sus vidas.

Los medicamentos son otra parte fundamental en los tratamientos, y su aplicación no admite retrasos, por lo que los presupuestos y las compras oportunas son importantes para que funcione todo el sistema de atención, dentro y fuera de los hospitales.

Por los argumentos anteriores, los y las proponentes refieren que,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, para que, en el ámbito de sus facultades, los sistemas de salud cuenten con puntualidad y bajo los criterios de aplicación de medicamentos ya definidos en los protocolos de atención médica para los diferentes padecimientos de cáncer infantil.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que promueva una campaña nacional de educación, concientización y prevención de los síntomas cáncer de infantil, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación real del cáncer infantil en México.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas, para que se dé acceso a los niños, niñas y adolescentes con cáncer, a una atención médica de calidad; continua y con apego a los tratamientos definidos en los protocolos de atención médica y se otorguen condiciones de calidad que favorezcan a mayores niveles de sobrevivencia.

5) El Punto de Acuerdo presentado por los Diputados y las Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde y de Morena señalan que la prevención y la promoción de la salud constituyen un eje fundamental de la salud pública, por ello, son componentes esenciales del modelo de atención a la salud en el país.

El cáncer es curable si se detecta a tiempo. Desafortunadamente, el 75% de los casos en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que incrementa considerablemente el tiempo y costo del tratamiento y disminuye de manera importante la posibilidad de curarse.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Señalan que, para garantizar un porcentaje más elevado de sobrevivencia se debe favorecer el diagnóstico temprano y el acceso al tratamiento oportuno. Por lo cual, el hecho de que los padres de familia y las personas que están en contacto directo en un ambiente cotidiano con los menores, tales como familiares y maestros, conozcan los síntomas de cáncer infantil se vuelve la mejor estrategia para hacer frente a esta problemática.

Durante la etapa del desarrollo comprendida desde los 5 y 14 años de edad – edades en las que se presenta el cáncer infantil de manera más común- el plantel escolar al que asisten los menores resulta la plataforma desde la que se abre a la vida social y cultural de las niñas, niños y adolescentes. La vida escolar en la infancia resulta el complemento más importante de la vida familiar, y genera el segundo entorno idóneo para detectar cualquier anomalía en la salud física y psicológica de los niños y adolescentes. Entre más amplia sea la red de personas cercanas a los niños, niñas y adolescentes, que conozcan los principales síntomas y signos, mayores serán las posibilidades de que un posible caso de cáncer infantil sea detectado y atendido a tiempo.

Los diputadas y diputados refieren que, entre las actividades principales se encuentra precisamente la difusión de los síntomas y signos de cáncer infantil en los planteles educativos de todo el territorio nacional, con el propósito de que todos los que acuden y se desempeñan laboralmente en ellos cuenten con las herramientas básicas para una probable detección de sospecha de cáncer infantil y pueda ser remitido oportunamente para recibir un diagnóstico profesional y de ser necesario un tratamiento oportuno.

Por los argumentos anteriores, los y las proponentes refieren que,

Punto de Acuerdo:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el uso de sus atribuciones y facultades, elabore material informativo de fácil comprensión sobre los principales síntomas y signos de cáncer infantil, tales como carteles, folletos, trípticos, con las características necesarias para ser difundidos dentro de los centros educativos de kínder, primaria, secundaria y preparatoria de toda la República Mexicana.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, realicen durante todo el mes de febrero una campaña de concientización sobre los signos y síntomas de cáncer infantil y difundan el material preparado con estos fines en los centros educativos de kínder, primaria, secundaria y preparatoria de toda la República Mexicana.

6) Respecto al Punto de Acuerdo presentado por los Diputados y las Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde y de Morena señalan, que el hecho de que la población en general conozca los síntomas de cáncer infantil se vuelve la mejor herramienta para hacer frente a este problema de salud pública.

Existen señales de alarma que son fáciles de identificar por cualquier individuo, aun cuando no tenga una formación médica. Entre más amplia sea la red de personas cercanas a los niños, niñas y adolescentes, que conozcan los principales síntomas y signos, mayores serán las posibilidades de que un posible caso de cáncer infantil sea detectado y atendido a tiempo.

Refieren que, entre las actividades principales esta, la difusión de los síntomas y signos de cáncer infantil, partiendo que para lograr esto, las herramientas que la misma legislación



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

pone a al alcance, son el uso de los tiempos oficiales de transmisión con los que cuenta el Estado mexicano.

De acuerdo con los artículos 251 y 252 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los tiempos oficiales son espacios de transmisión, para uso del Estado mexicano, en las estaciones de radio y canales de televisión abierta con el objetivo de difundir temas educativos, culturales y de interés social a través de mensajes de 30 segundos y programas de cinco y diez minutos.

La misma normatividad señala que tienen acceso a los tiempos oficiales los organismos federales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los entes autónomos tales como Banco de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Federal de Telecomunicaciones, entre otros. Asimismo, de conformidad con el artículo 254, todas las estaciones de radio y canales de televisión del país están obligadas a transmitir gratuitamente y de manera preferencial:

- Boletines relacionados con la seguridad del territorio nacional, conservación del orden público, o con medidas para prever o remediar cualquier emergencia.
- Información relevante en materia de seguridad, salubridad o protección civil; y
- Mensajes o avisos relacionados con embarcaciones o aeronaves en peligro, que soliciten auxilio.

Por su parte, los artículos 217, fracción II y artículo 255 ordenan a las emisoras de radio y televisión a encadenarse cuando se trate de transmitir información de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

En ese sentido, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía es la unidad administrativa encargada de ejercer las atribuciones que las leyes y reglamentos le confieren a la Secretaría de Gobernación en materia de radio, televisión y cinematografía. Entre sus facultades, se encuentran las de supervisar los contenidos de radio, televisión y



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

cinematografía, para su clasificación, transmisión, comercialización, distribución y exhibición, según sea el caso, así como la de coordinar y vigilar técnicamente la transmisión, enlace y distribución de los programas oficiales en medios electrónicos, de los encadenamientos de las estaciones de radio y televisión en el país.

Los grupos parlamentarios consideran, que haciendo uso de estos espacios y atribuciones conferidas, en el marco del Día Internacional contra el Cáncer Infantil y acorde a la iniciativa presentada para establecer el mes de febrero como el mes nacional de concientización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer infantil, consideran conveniente que esta honorable Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Salud para que durante el mes de febrero, elabore y difunda material informativo de fácil comprensión sobre los principales síntomas y signos de cáncer infantil y para que a su vez, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, se realicen cápsulas informativas y/o programas especializados donde se transmita la información generada usando los tiempos destinados para uso oficial del Estado.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el uso de sus atribuciones y facultades, elabore material informativo de fácil comprensión sobre los principales síntomas y signos de cáncer infantil con las características necesarias para poder ser transmitidos por radio y televisión a través de cápsulas informativas.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y en coordinación con la Secretaría de Salud, realicen durante todo el mes de febrero una campaña de concientización sobre los signos y síntomas de cáncer infantil y difundan el material preparado con estos fines, en los espacios destinados para tiempo oficial de uso del Estado mexicano.

7) Respecto al Punto de Acuerdo presentado por los Diputados y las Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Verde y de Morena señalan, que desde el año 2004, y vigente hasta la fecha, dentro de nuestro territorio contamos con el Seguro Popular, el cual fue creado para brindar protección financiera a la población no derechohabiente (es decir que no cuente con ningún otro tipo de seguro como IMSS, ISSSTE o Pemex), mediante un esquema de aseguramiento de salud, público y voluntario, a través de la consolidación de recursos provenientes de diversas fuentes, para financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera; estos servicios incluyen medicamentos, consultas y tratamientos.

Refieren que, la cobertura es restrictiva ya que cuenta con ciertas limitantes para acceder a los recursos, tales como la edad y el sexo, además de que no cubre todas las enfermedades.

Bajo ese orden de ideas, la Ley General de Salud establece, en el artículo 77 Bis 29, que con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del seguro popular que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Este fondo es parte del Sistema de Protección Social en Salud y busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a los beneficiarios del Seguro Popular que padecen enfermedades de alto costo (en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren), que pueden poner en riesgo su vida y su patrimonio familiar, mediante la gestión de los servicios de salud y el financiamiento de las atenciones a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Las Diputadas y Diputados del Partido Verde Ecologista y de Morena indican que, en la práctica existe el problema a la hora de otorgar la protección y cobertura prevista. El catálogo es claro al establecer que los padecimientos que se encuentran incluidos son para menores de 18 años. Cuando los destinatarios de la protección son mayores de 18 años los tipos de cáncer que cubre el Fondo de Gastos Catastróficos son otros, lo que permite inferir que existe una diferencia entre tipos de cáncer cubiertos para menores de 18 años y para mayores de 18 años.

El problema surge cuando a un paciente le es detectado cáncer siendo menor de edad, pero estando cerca de cumplir 18 años.

Son frecuentes los casos en los que el menor está recibiendo el tratamiento, pero por la longitud del mismo, se vuelve mayor de edad cuando apenas se encuentra en etapas iniciales del proceso terapéutico, lo que ocasiona que para concluirlo los familiares se vean obligados a cubrir de su propio bolsillo el costo restante, viendo mermado su patrimonio o en el peor de los casos dejando el tratamiento incompleto por la imposibilidad de cubrir los gastos que de este se derivan.

Los diputados y diputadas consideran que esta situación es sumamente preocupante y creen que es necesario que se tomen medidas para no dejar en estado de incertidumbre a este sector poblacional de los pacientes.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

La propuesta concreta recae en que, a través de las autoridades correspondientes, se establezca como obligatorio que una vez diagnosticado algún tipo de cáncer en menores de 18 años de los contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, en el apartado de Gastos Catastróficos, todos los gastos deberán ser cubiertos hasta que se complete el tratamiento, con independencia de la edad que tenga el paciente siempre y cuando se le siga tratando por la misma enfermedad y ésta haya sido diagnosticada siendo un niño o adolescente menor de 18 años.

En términos de los artículos 96 y 108 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, se establece que el Fondo de Gastos Catastróficos se administrará y operará por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud con base en el fideicomiso que constituya el Ejecutivo federal.

El artículo 99 del mismo reglamento señala que, para la incorporación de un nuevo padecimiento al fondo, se requiere primeramente que, el Consejo de Salubridad General, lo defina como una enfermedad que genera gastos catastróficos y que, posteriormente, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud proponga su inclusión ante Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección. Por su parte, los artículos 100 y 101 de dicho reglamento indican que el Consejo de Salubridad General es quien se encarga de elaborar los protocolos técnicos que definen con detalle la cobertura por tipo de atención. Con base en lo anterior es que los diputados proponentes de este punto de acuerdo, creemos necesario exhortar a la Secretaría de Salud para que, en el uso de las facultades conferidas por ley, disponga que se amplíe la cobertura en los casos de cáncer en menores de 18 años con cargo al Fondo de Gastos Catastróficos hasta la conclusión del tratamiento, sin importar que se cumpla la mayoría de edad.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Proposición con Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Pública para que, a través del Consejo de Salubridad General, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección, se establezca como obligatorio que una vez diagnosticado algún tipo de cáncer de los contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, en menores de 18 años, en el apartado de Gastos Catastróficos, todos los gastos deberán ser cubiertos hasta que se complete el tratamiento, con independencia de la edad que tenga el paciente siempre y cuando se le siga tratando por la misma enfermedad y ésta haya sido diagnosticada siendo un niño o adolescente menor de 18 años.

8) Los diputados y Diputadas del Partido Verde Ecologista y de Morena que suscriben, señalan que el cáncer es curable si se detecta a tiempo. Desafortunadamente, el 75 por ciento de los casos de cáncer en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad; este hecho incrementa considerablemente la duración y el costo del tratamiento, a la vez que disminuye significativamente las posibilidades de curación.

Se requiere un acceso efectivo a una red de servicios de salud donde el personal de primer contacto posea competencias necesarias para la detección y referencia oportuna de las personas con sospecha de cáncer a la unidad médica acreditada o unidad especializada de referencia para pacientes oncológicos pediátricos que cuente con personal e infraestructura especializada para su atención.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Hay síntomas que se pueden identificar tempranamente para que el niño o adolescente sea tratado por el médico y éste tome acciones para brindar una mejor atención al paciente. En este sentido, se deben emprender acciones en conjunto para prevenir el cáncer, tales como: actividades de promoción para la salud tendientes a disminuir factores de riesgo en la población, desarrollar entornos saludables, reforzar la participación social, reorientar los servicios de salud hacia la prevención e impulsar políticas públicas con una visión integral.

Aumentar las posibilidades de supervivencia depende de diversos factores, entre ellos: que los pacientes tengan acceso universal al sistema de salud; que los médicos de primer contacto sospechen y detecten oportunamente la enfermedad; que envíen al paciente a un centro de referencia acreditado y que ahí reciba un tratamiento exitoso. Sin embargo, ocurre que pueden pasar más 100 días para que el paciente pase del primero al tercer nivel de atención, lo que provoca que la enfermedad avance y la recuperación sea más difícil de tratar.

Los proponentes señalan que, el sistema de salud mexicano ha logrado encauzar a duras penas una situación que empezaba a ser crítica. Los medicamentos de primera línea suelen llegar de forma regular a hospitales con áreas de oncología pediátrica, aunque el déficit de infraestructura y personal especializado resulta preocupante: en México se cuenta con sólo 151 oncólogos pediatras, una cifra muy por debajo del número necesario para atender a la población afectada.

Los medicamentos son otra parte fundamental en los tratamientos, y su aplicación no admite retrasos, por lo que los presupuestos y las compras oportunas son importantes para que funcione todo el sistema de atención, dentro y fuera de los hospitales. Existe una falta de recursos, que imposibilita el cumplimiento del derecho a la salud otorgado en el artículo 4º constitucional, ya que hay desabasto de medicamentos y retraso en los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

tratamientos. Aunado a lo anterior, se requiere asegurar la suficiencia de personal especializado, material y equipo médico, y la operación de una red de hospitales locales y regionales para la atención del cáncer infantil; tema aún pendiente.

En virtud de lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, para que, en el ámbito de sus facultades, los sistemas de salud cuenten con puntualidad y bajo los criterios de aplicación de medicamentos ya definidos en los protocolos de atención médica para los diferentes padecimientos de cáncer infantil.

Segundo. Se exhorta urgentemente a la Secretaría de Salud para que promueva una campaña nacional de educación, concientización y prevención de los síntomas cáncer de infantil, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación real del cáncer infantil en México.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas, para que se dé acceso a los niños, niñas y adolescentes con cáncer, a una atención médica de calidad; continua y con apego a los tratamientos definidos en los protocolos de atención médica y se otorguen condiciones de calidad que favorezcan a mayores niveles de sobrevida.

9) La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Bautista Peláez María del Carmen del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, para exhortar a la



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Secretaría de Salud, a difundir las principales causas de cáncer infantil y promover los diagnósticos oportunos para que sea detectado de manera temprana.

En el mundo, 1.1 por ciento de los casos nuevos por cáncer ocurren en niños y adolescentes.¹ De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer infantil es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en el mundo; cada año se diagnostica a unos 300 mil niños de entre 0 y 18 años.

En el caso de México el cáncer en la infancia es la primera causa de muerte por enfermedad en la población infantil mexicana. En promedio hay 2 mil defunciones al año por esta causa, con una tasa de mortalidad en niños de 5.3 por cada cien mil habitantes, y en adolescentes la cifra se eleva a 8.5.^{1,2}

El cáncer infantil es un problema de salud pública, por ser una de las principales causas de morbimortalidad en niños y adolescentes, además del impacto físico, social, psicológico y económico para quienes lo padecen y sus familiares.

De acuerdo con el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes (RCNA), en México, las tasas de incidencia (por millón), en 2017 fueron 89.6 nacional, siendo 111.4 casos en niños (0 a 9 años) y 68.1 casos en adolescentes (10-19 años).

El cáncer infantil en nuestro país es considerado como un problema grave, por lo cual en enero de 2004 se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (Conacia) como un órgano consultivo e instancia permanente de coordinación y concertación de las acciones de los sectores público, social y privado en materia de investigación, prevención, diagnóstico, y tratamiento integral del cáncer detectado entre la población menor de 18 años en la República Mexicana.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en nuestro país el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad en la población infantil, por lo cual resulta sumamente importante que la Conacia refuerce las campañas de prevención para que la



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

población pueda detectar signos de sospecha y accedan de manera oportuna a un tratamiento.

Pues, según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer durante la infancia y la adolescencia puede curarse si se detecta a tiempo y se otorga un tratamiento adecuado. Debido a que cuando el cáncer se detecta en una etapa temprana, existe una mayor probabilidad de que el paciente responda al tratamiento y aumente su posibilidad de curarse, además de que el tratamiento resulta menos agresivo para el paciente, por lo cual es sumamente importante un diagnóstico oportuno, pues este representa significativamente una diferencia.

Según la Secretaría de Salud un diagnóstico oportuno consta de tres componentes:

- I. Concienciación en los ambientes familiar y escolar, y acceso a la atención sanitaria;
- II. Evaluación clínica, diagnóstico y determinación del estadio (averiguar hasta qué punto se ha propagado el cáncer); y
- III. Acceso al tratamiento.

En nuestro país actualmente gran porcentaje de los casos de cáncer infantil se puede curar con medicamentos y otros tratamientos como son la terapia, la radioterapia, trasplantes o cirugía, siempre y cuando el cáncer se detecte en una etapa temprana.

El grave problema es que en México, 75 por ciento de cáncer en menores de 18 años, se diagnostican en etapas avanzadas, lo que incrementa el lapso y costo del tratamiento, además de que de aumenta de manera considerablemente la posibilidad de que el paciente se cure.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER INFANTIL.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Salud, a través del Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia a difundir las principales causas de cáncer Infantil y promover los diagnósticos oportunos para detectarlo de manera temprana.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (Conacia) a reforzar las campañas de prevención, para que la población pueda detectar signos de sospecha y accedan de manera oportuna a un tratamiento.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los diputados integrantes de la Comisión de Salud, reconocemos la importancia de garantizar el derecho a la salud y la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, por lo anterior es importante resaltar que nuestra Constitución señala en su artículo primero, que toda persona tiene que gozar los derechos que nuestra Constitución reconoce y uno de ellos es precisamente el derecho a la salud, que señala el artículo 4to. Así mismo que esta Constitución faculta al Congreso de la Unión a legislar en materia de protección a la niñez y de dar cumplimiento a los tratados internacionales en la



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CANCER
INFANTIL.

materia de los que nuestro país sea parte, de igual forma se faculta a esta soberanía a establecer la concurrencia de la Federación con las entidades federativas y municipios, así como las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El Artículo 14 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) define como derechos elementales de las niñas y niños el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y dicta que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a que se preserve su vida, se garantice su desarrollo y se prevenga cualquier conducta que atente contra su supervivencia.

Consideramos importante mencionar, que la salud pública es un bien jurídico tutelado y debe ser protegido por las normas vigentes y, al establecerse como derecho consagrado, será mandatorio que cada una de las entidades y organismos que integran la federación acaten los principios constitucionales y legales para la salvaguarda y garantía de este derecho en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por otro lado, y conforme el artículo 14 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se enfatiza que el derecho a la salud es vital porque son seres vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al protegerlos de la enfermedad, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y contribuir así al desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas. Los niños necesitan una atención para disfrutar del mejor estado de salud posible y poder desarrollarse adecuadamente durante toda su infancia y adolescencia.

En cada etapa de su desarrollo físico y mental, los niños tienen necesidades específicas y riesgos de salud diferentes.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

SEGUNDA. Ahora bien, la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que, la estrategia más eficaz para reducir la carga del cáncer infantil consiste en centrarse en el diagnóstico precoz y correcto, seguido de una terapia eficaz.

Se puede mejorar significativamente la vida de los niños con cáncer si la enfermedad se detecta pronto y se evitan los retrasos en el tratamiento. Un diagnóstico correcto es vital para tratar a esos niños, porque cada cáncer requiere un régimen terapéutico concreto que puede incluir cirugía, radioterapia y quimioterapia. No obstante, la curación es posible en más del 80% de los niños con cáncer, en la mayoría de los casos con medicamentos que figuran en la Lista de Medicamentos Esenciales de la OMS.

"En 2018, la OMS puso en marcha, junto con algunos asociados, la Iniciativa Mundial contra el Cáncer Infantil para ofrecer asistencia técnica y en materia de liderazgo como apoyo a los gobiernos para la creación y el mantenimiento de programas de calidad dedicados al cáncer infantil. Su finalidad es lograr una tasa de supervivencia de, como mínimo, el 60% de los niños con cáncer en todo el mundo en 2030. Esta cifra representa aproximadamente el doble de la tasa de curación actual y salvará un millón más de vidas en los próximos diez años."¹

Por otro lado, la OMS siempre ha defendido el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, siendo uno los derechos fundamentales de todo ser humano; incluyendo el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. El cual se puede obtener estableciendo un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, un diagnóstico oportuno y un tratamiento adecuado.

Por consiguiente, el gobierno tiene que considerar en sus políticas públicas la protección al derecho a la salud, que ha sido abordado y reconocido en instrumentos internacionales

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer-in-children>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.**

relacionados con los derechos humanos. La OMS ha aportado elementos para hacer visible la relevancia que se tiene que poner en el diagnóstico temprano, en la atención y en el tratamiento de la infancia y adolescencia con cáncer.

TERCERA. Ahora bien, la iniciativa Mundial contra el Cáncer Infantil, enmarca la aplicación de la **resolución Prevención y control del cáncer en el contexto de un enfoque integrado (WHA70.12)** de la Asamblea Mundial de la Salud, que insta a los gobiernos y a la OMS a acelerar las medidas encaminadas a lograr los objetivos de reducción de la mortalidad prematura a causa del cáncer previstos en el Plan de Acción Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esta resolución insta a los países, a que se superen los obstáculos al acceso a medicamentos y productos médicos seguros, de calidad, eficaces y asequibles, y a tecnologías apropiadas para la prevención, la detección, el cribado, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer, incluido el quirúrgico, fortaleciendo los sistemas nacionales de salud y la cooperación internacional, en particular los recursos humanos, con la finalidad última de mejorar el acceso de los enfermos, especialmente aumentando la capacidad de los sistemas de salud para proporcionar ese acceso;...

"21) promuevan la disponibilidad y asequibilidad de medicamentos (sobre todo, aunque no exclusivamente, los de la Lista Modelo OMS de Medicamentos Esenciales), vacunas y medios de diagnóstico del cáncer seguros, eficaces y de calidad;

22) promuevan el acceso a la prevención, el tratamiento y la atención amplios y costo eficaces para la gestión integrada del cáncer, mediante, entre otras cosas, un mayor



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

acceso a medicamentos, medios de diagnóstico y demás tecnologías que sean asequibles, seguros, eficaces y de calidad...”²

Por las estadísticas existentes de mortalidad y las incidencias de casos de niños, niñas y adolescentes que aumenta anualmente de manera significativa con el padecimiento de cáncer, esta Comisión dictaminadora considera importante atender la problemática y establecer las políticas públicas que garanticen el respeto de sus derechos humanos. Por eso enfatizamos que el tratamiento que se otorgue, hace la diferencia. Así como la detección temprana multiplica las posibilidades de supervivencia frente al caso de los adultos. El tratamiento dependerá del tipo de cáncer y de la zona afectada. Al finalizar el tratamiento, el niño debe tener una atención continuada para controlar que el cáncer no se vuelva a reproducir y vigilar los posibles efectos del tratamiento.

Aunado a lo anterior, “la Organización Panamericana de la Salud (OPS) refiere que el Cáncer Infantil representa el cinco por ciento de todas las neoplasias malignas y cada año se incorporan 10 millones de casos nuevos, siendo la tasa de incidencia mayor entre los cuatro y nueve años de edad. La OPS está colaborando con los Estados Miembros de las Américas para concientizar acerca del problema del cáncer en la infancia y fortalecer la su capacidad de respuesta con el objetivo de mejorar la supervivencia de los niños diagnosticados, y ha señalado que la falta de información precisa de casos es un grave problema.”³

CUARTA. La protección de los derechos humanos es una de las obligaciones del estado mexicano, y entre estos el derecho a la salud, sin embargo, como se ha señalado el cáncer infantil y la adolescencia representa la principal causa de muerte por enfermedad entre 5

² <https://apps.who.int/medicinedocs/es/m/abstract/Js23235es/>

³ <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/OPS-Nota-Informativa-Cancer-Infantil-2014.pdf>



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

y 14 años de edad, cobrando más de 2,000 vidas anuales en niñas, niños y adolescentes mexicanos. Por lo anterior esta Comisión dictaminadora, considera necesario sensibilizar y concientizar a la población y al sector salud sobre la importancia de los desafíos a los que se enfrentan los niños, los adolescentes y sus familias con padecimiento de cáncer, siendo necesario disminuir los factores de riesgo asociados a la enfermedad y favorecer el diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, con el fin de incrementar su sobrevivencia, disminuir la mortalidad y morbilidad asociadas a la enfermedad, es necesario mejorar su tratamiento para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, disminuyendo los costos de atención y haciendo lo anterior más eficiente mediante un acceso efectivo a unidades de atención con los insumos y tratamientos necesarios.

QUINTA. El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), ha señalado cómo detectar o identificar los principales síntomas de la enfermedad en los menores de edad, siendo necesario darlos a conocer a la población.

Esta comisión reconoce que, la Secretaría de Salud, ha implementado campañas de radio y carteles, para alertar sobre los síntomas, y así lograr un tratamiento oportuno que incremente su probabilidad de vida, y evite que los menores transiten por los desgastantes tratamientos del cáncer

Pero es innegable que a la fecha no se ha erradicado la mortalidad infantil causada por el cáncer, en nuestro país sigue existiendo una falta de detección oportuna, una deficiencia en los programas y campañas para concientizar sobre el cáncer infantil.

SEXTA. Esta comisión considera que muy probablemente las cifras que existen no sean precisas y se base en subestimaciones debido a la falta de registros fidedignos y variabilidad entre los reportes. Es primordial fortalecer el Registro Nacional de Cáncer, ya



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

que la información es la base para la toma de decisiones e implementación de estrategias dirigidas. El registro es necesario para identificar el seguimiento de cada menor con cáncer de forma que se puedan obtener datos confiables, que permitan la construcción de indicadores comparables con estándares internacionales para continuar avanzando en la atención de calidad de estos pacientes, ya que un registro sólido es la fuente de información fidedigna que permite el diagnóstico situacional continuo para tomar decisiones de política pública dirigidas a las áreas de mayor oportunidad e impacto, adaptadas al comportamiento epidemiológico de la enfermedad a través del tiempo. “Así lo ha señalado el Centro Nacional para la Salud de la Infancia en sus diversos informes”⁴

SEPTIMA. Esta Comisión dictaminadora considera necesario señalar que el pasado 22 de octubre del presente año se sentó el precedente aprobado el dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman , adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de salud, en materia de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados para las personas que no poseen seguridad social, dicho dictamen fue aprobado por el pleno de las Cámaras de Diputados en su calidad de Cámara de Origen y por la de Senadores en su calidad de Cámara Revisora , siendo publicado el Decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de noviembre de 2019. Es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud y medicamentos para la población carente de seguridad social”. También se coordinará “con la Secretaría de Salud (SS) para lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones del Sistema Nacional de Salud”. Aquí se podría interpretar que también jugará un papel en la rectoría, lo cual realmente le debe corresponder al Consejo de Salubridad General y a la SS.

⁴ http://censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/cancer/20160601_Boletin-2014_SEDP12sep16_4.pdf



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

El modelo de atención establece la organización de los servicios para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, la mejoría y recuperación de la salud y del bienestar, motivado en consideraciones que se elevan al plano de la política pública. El principio rector del nuevo Modelo de Salud del Bienestar basado en la Atención Primaria de la Salud para las personas sin seguridad social, es el reconocimiento pleno de que la protección social en salud es un derecho de todas las mexicanas y todos los mexicanos por mandato constitucional, y el Estado tiene la obligación de garantizarlo. Lo anterior implica el reconocimiento de que las personas tienen derecho a una atención médica ambulatoria y hospitalaria de calidad, integral y gratuita, incluidos los medicamentos, material de curación y exámenes clínicos.

En razón de lo anterior, esta dictaminadora considera innecesario que el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe, en cuanto exhortar respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que agilice los procedimientos administrativos que permitan la liberación y distribución de los medicamentos para la atención oportuna de los pacientes con cáncer.

Así como exhortar respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que agilice los procedimientos administrativos que permitan la liberación y distribución de los medicamentos para la atención oportuna de los pacientes con cáncer.

Sin embargo, esta dictaminadora considera necesario que los sistemas de salud cuenten con puntualidad y bajo los criterios de aplicación de medicamentos ya definidos en los protocolos de atención médica para los diferentes padecimientos de cáncer infantil, para otorgar una atención médica de calidad y continua.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

OCTAVA. Esta comisión dictaminadora considera necesaria la difusión de las señales de alerta para disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer. Existen señales de alarma que son fáciles de identificar por cualquier individuo, aun cuando no tenga una formación médica. Entre más amplia sea la red de personas cercanas a los niños, niñas y adolescentes, que conozcan los principales síntomas y signos, mayores serán las posibilidades de que un posible caso de cáncer infantil sea detectado y atendido a tiempo.

De acuerdo a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los tiempos oficiales son espacios de transmisión, para uso del Estado mexicano, en las estaciones de radio y canales de televisión abierta con el objetivo de difundir temas educativos, culturales y de interés social a través de mensajes de 30 segundos y programas de cinco y diez minutos. La normatividad señala que tienen acceso a los tiempos oficiales los organismos federales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como los entes autónomos tales como Banco de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Federal de Telecomunicaciones, entre otros.

Esta comisión dictaminadora, considera que acorde con las atribuciones conferidas en la normatividad, y haciendo uso de estos espacios y atribuciones conferidas, en el marco del Día Internacional contra el Cáncer Infantil y acorde a la iniciativa presentada para establecer el mes de febrero como el mes nacional de concientización, prevención, detección y tratamiento oportuno del cáncer infantil, se considera conveniente, que se elabore y difunda material informativo de fácil comprensión sobre los principales síntomas y signos de cáncer infantil y para que a su vez, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, por medio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, se realicen cápsulas informativas y/o programas especializados donde se transmita la información generada usando los tiempos destinados para uso oficial del Estado.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

Por lo anterior resulta necesario implementar campañas de comunicación masiva para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y la adolescencia. Lo que permitirá que todos aquellos que tengan un contacto con los niños y niñas y adolescentes puedan conocer estas señales.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora de la LXIV Legislatura sometemos a consideración del pleno los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas estatales, para que, en el ámbito de sus facultades, los sistemas de salud cuenten con puntualidad y bajo los criterios de aplicación de medicamentos ya definidos en los protocolos de atención médica para los diferentes padecimientos de cáncer infantil y se otorgue la atención médica de calidad y continua.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que promueva una campaña nacional de educación, concientización y prevención de los síntomas cáncer de infantil, con la finalidad de informar y crear conciencia sobre la situación real del cáncer infantil en México.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fortalecer la atención de los programas de atención de cáncer en la infancia y adolescencia en nuestro país y se establezca prioritariamente el tema en la conformación del programa sectorial 2019-2024. Asimismo,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

fomente la colaboración internacional que permita mejorar los protocolos de detección, atención y calidad en el tratamiento de los menores con este padecimiento.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de las entidades federativas, a efecto de que trabajen en coordinación con la Secretaría de Salud federal, para la elaboración de registros con información que permita conocer con exactitud el número de niñas, niños y adolescentes enfermos de cáncer; el número de éstos que ya se encuentran en tratamiento, así como toda aquella información que garantice contar con un registro homologado sobre el cáncer infantil en nuestro país. Realizando las acciones necesarias para integrar y/o actualizar el Registro Nacional de Cáncer y que esto permita identificar los indicadores de seguimiento y evaluación.

Quinta. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía y en coordinación con la Secretaría de Salud, realicen durante todo el mes de febrero una campaña de concientización sobre los signos y síntomas de cáncer infantil y difundan el material preparado con estos fines, en los espacios destinados para tiempo oficial de uso del Estado mexicano.

Sexta. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el uso de sus atribuciones y facultades, elabore material informativo de fácil comprensión sobre los principales síntomas y signos de cáncer infantil, tales como carteles, folletos, trípticos, con las características necesarias para ser difundidos dentro de los centros educativos de kínder, primaria, secundaria y preparatoria de toda la República Mexicana.

Séptima. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Salud,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CANCER
INFANTIL.






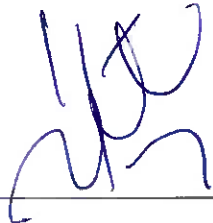



realicen durante todo el mes de febrero una campaña de concientización sobre los signos y síntomas de cáncer infantil y difundan el material preparado con estos fines en los centros educativos de kínder, primaria, secundaria y preparatoria de toda la República Mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2019.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CÁNCER
INFANTIL.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



COMISIÓN DE SALUD







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CANCER
INFANTIL.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CANCER INFANTIL.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	MORENA			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			












**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CANCER
INFANTIL.


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CANCER
INFANTIL.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CANCER INFANTIL.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE
PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO EN MATERIA DE CANCER
INFANTIL.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			